***“Los desafíos en la aplicación del artículo 27 de la Convención para***

***con las personas con discapacidad múltiple o pluridiscapacidad ”***

Reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso, y que desde su nacimiento se les niegan sus derechos fundamentales, me refiero a personas con discapacidad múltiple o pluridiscapacidad, que además de la discapacidad, viven en su mayoría con un estado de salud precario, incluido deterioro neurológico y el acumulado de barreras sociales, físicas, económicas que se constituyen en violencia, ya que se enfrentan a una triple discriminación: tanto por la discapacidad, por el diagnóstico y por el manejo y apoyos especializados que requieren, lo que lamentablemente constituye una tríada constante en esta población.

Referirnos a la población que enfrenta esta tríada, es referimos a personas que requieren de otra persona incluso las 24 horas del día para satisfacer necesidades de cuidado tan básicas como su aseo, alimentación, movilidad y traslado, así como de apoyos para la comunicación, aprendizaje y realización de actividades, sumado a esto, gran parte de esta población es no verbal, y muchas enfrentan discapacidad intelectual que limita la adquisición de conocimientos o habilidades a largo plazo, lo que implica un reto mayor de pautar métodos eficaces de apoyos para la toma de decisiones.

Por lo que para garantizar y alcanzar los principios de la convencion y que deben guiar a los estados y a las personas para la aplicación de la misma, no debe hacerse sólo desde un enfoque de igualdad en derecho, sino también de interseccionalidad y equidad.

Desde el neoliberalismo, la premisa es la apropiación de los derechos sociales solo es a través de un "empleo formal" en donde desde nuestro punto de vista ya no hablamos de derechos sino de "prestaciones", lo que nos hace reflexionar sobre la invisibilidad en la que viven las personas con discapacidad múltiple que exigen una alta demanda de cuidado y apoyos para la vida diaria; partiendo desde el hecho que también son parte de la diversidad y que en muchos casos ***aún con los apoyos necesarios no podrán insertarse en un empleo.***

***La falta de garantías por parte del estado de los derechos fundamentales, que de manera progresiva los ha ido relegando a una mera responsabilidad de las familias atenta contra la autonomía tanto de las personas con discapacidad como de sus familias,*** *ya que por la falta de servicios de cuidados y apoyos, incluida la asistencia personal, este trabajo lo tiene que asumir la familia, y en la familia por lo regular es una mujer la que tiene que abandonar su proyecto de vida para atender estas necesidades.*

Por lo que desde nuestra mirada, además de garantizar el derecho al empleo, es necesario asegurar el derecho de las personas con discapacidad múltiple o pluridiscapacidad el derecho a " la renta básica", también conocida como "ingreso ciudadano universal" (Del Val Blanco), que tiene sus raíces en la aspiración de autonomía, libertad y emancipación inherente al ejercicio pleno de los derechos humanos.

Una Renta Básica contiene el potencial de transferir el poder a las personas con discapacidad mediante la desmercantilización de la fuerza de trabajo y el fortalecimiento de la justicia distributiva (Russell, M.2001) al reconocer que: Una buena sociedad garantizará que todos tengan la seguridad suficiente para que puedan tener una existencia digna y ejercer su sentido de ocupación. La justicia distributiva tiene que ver tanto con la distribución de la seguridad como con la distribución del ingreso y el equilibrio del control y la libertad ( De pie, G.2002).

***Una renta básica que desde el neoliberalismo en el que nos desarrollamos les permita "pagar por los servicios" donde actualmente se da la única opción de acceder a sus derechos fundamentales, me refiero a transporte, la salud, y la educación (y por ende a la tan anhelada autonomía, que se construye de forma gradual desde el nacimiento a través del desarrollo de habilidades y de ambientes ricos que nos permitan experimentar, para luego decidir y ser autónomos).***

La ONU ya ha abordado el tema a través de varios escenarios como un mecanismo necesario como parte del paquete de medidas económicas que nos ayudará a salir de los retos económicos que ha dejado la pandemia del virus SARS-COV 2. La CEPAL también propone avanzar hacia un ingreso básico para ayudar a la población más vulnerable a superar los efectos del coronavirus.

***Desde nuestro punto de vista la Renta Básica debe de ser una garantía permanente para las personas con discapacidad que tienen y experimentan más retos para una Inclusión sustantiva*** y que como base de cálculo debe considerar los gastos mínimos que se deben cubrir para tener una vida digna y un ejercicio de derechos pleno, en el caso de personas con discapacidad múltiple, se debe considerar: no sólo la alimentación, que en muchos casos es especializada, sino también los medicamentos, estudios clínicos, insumos médicos, ayudas técnicas: de reposo, de traslado, de comunicación y aprendizaje; el pago de transporte y educación cuando el estado no los pueda ofrecer de forma gratuita y la asistencia personal, de no ser así no estamos brindando un piso común de oportunidades desde la equidad inclusiva e igualdad sustantiva, donde las personas con discapacidad múltiple en futuros próximos puedan contar con todo lo necesario para poder desarrollar sus habilidades y contar con los apoyos necesarios para desarrollar un trabajo o un empleo, pero aún si no es posible insertarse en un empleo, tendrían la posibilidad de desarrollarse y vivir en comunidad dentro de la comunidad, sin depender de "prestaciones sociales" derivadas del parentesco o del ingreso económico de su familia, y entonces alcanzar la anhelada autonomía que es el fin último de la Convención.

Elaborado por: Margarita Garfias